



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Ministerio de Recursos Naturales- que considera necesario ante la alarmante proliferación del delito de abigeato y faenamiento clandestino, el impulso a través de la Dirección de Ganadería de la constitución de Comisiones Regionales en todas las ciudades y localidades de la provincia donde se hallen conformadas Sociedades Rurales, a efectos de programar, dirigir y ejecutar acciones tendientes a prevenir el abigeato y el faenamiento clandestino.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-